RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-MC-DT-RIS-001-2024, que tiene como objeto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA - LA VIRGINIA 50RS01"**

La Directora Territorial Risaralda del Instituto Nacional de Vías, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el Director General del Instituto Nacional de Vías, facultada según la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, Decreto No. 1292 de 2021, Resoluciones 3157 de 2021, Artículo 5 numerales 1 y 9 de la Resolución No. 3309 del 29 de Octubre de 2021, Resolución No. 3429 del 05 de Noviembre de 2021, Resolución No. 3684 del 24 de Noviembre de 2021, Resolución No. 4187 del 20 de diciembre de 2021; 4609, 4840 de 2023 28 y 2922 de 2024; el numeral 2.9 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-MC-DT-RIS-001-2024, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso de selección contractual se rige por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentra previsto el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA - LA VIRGINIA 50RS01.**

Que, para la presente contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 83124 del 02/05/2024, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera, por valor de MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 1.089.589.688,00) MCTE**.**

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA** consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que la Dirección Territorial de Risaralda elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, teniendo como base los pliegos tipos definidos por la Entidad adoptados soportados por la Ley 1882 de 2018, el Decreto 342 del 05 de marzo de 2019 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que, desde el día 19 de julio de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Que mediante Resolución Nro. 110 del dos (02) de agosto de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-MC-DT-RIS-001-2024, que tiene como objeto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA - LA VIRGINIA 50RS01.**

Que, las observaciones al Pliego de Condiciones y a los informes de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-MC-DT-RIS-001-2024, fueron debidamente contestadas por la entidad dentro del plazo previsto por la Ley para ello.

Que, al cierre del plazo para presentar propuestas se recibieron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMACIÓN - IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO OBRAS VIALES C&J	JY SERVICIOS S.A.S, NIT: 901.018.882-7 CIMET INGENIEROS LTDA, NIT 900.226.430-1
2	CONSORCIO RAM-CIV	CIVIND INGENIERIA SAS, NIT: 901.141.856-0 RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S, NIT: 900.601.277-1
3	CCC DE LA SABANA SAS	NIT 900.772.494
4	GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO	CC 30.284.862
5	CONSORCIO LEPIN	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S ZOMAC, NIT: 901.333.883-4 LEWIS SAS, NIT: 901.457.705-4
6	CONSORCIO JMG2024	ALFREDO MILLAN BONILLA, CC: 16.582.147 CONCIVILMET S.A.S, NIT: 900.589.739-7

Que de acuerdo con el CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN y sus correspondientes sub numerales del Pliego de Condiciones Definitivo, las propuestas se sometieron a evaluación en los siguientes aspectos:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Calificación
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	

Factor de Calidad (disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra)	20 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Mipyme DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25 puntos
Criterios de Desempate	Si Cumple / No cumple

Que de acuerdo con el anexo 2 - "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones Definitivo, el informe de evaluación definitivo se publicó el día doce (12) de septiembre de 2024, en la página del SECOP II.

Que se procedió a verificar en la página web de la Superintendencia Financiera la TRM del día veintiuno (21) de agosto de 2024, a efectos de determinar el método de ponderación de las propuestas, conforme lo establece el pliego de condiciones, siendo esta de $ 4.011,37

Conforme a lo anterior y la regla del numeral 4.1. 4. del Pliego de Condiciones Definitivo, el método para la ponderación de la propuesta económica fue el de Media Geométrica.

Que, una vez realizada la **Audiencia de asignación de puntaje y establecimiento del orden de elegibilidad,** y analizadas previamente las propuestas calificadas como "ADMISIBLES", la oferta que más se adecua a los intereses de la Entidad y a los fines de la contratación estatal fue la presentada por **la señora GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.284.862, con un puntaje de 99,75.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA-MC-DT-RIS-001-2024, que tiene como objeto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA - LA VIRGINIA 50RS01**, a la señora **GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.284.862, por un valor básico de MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.027.109.549) MCTE, más el I.V.A por DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 10.811.618) MCTE, para un **valor total de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($ 1.037.921.167), incluido IVA.** Lo anterior respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 83124 del 02/05/2024, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera, por valor de MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 1.089.589.688,00) MCTE**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente Resolución a la señora **GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.284.862.

ARTICULO TERCERO: **TENER** como parte integrante de la presente Resolución, el ACTA DE AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS DEL SA-MC-DT-RIS-002-2024, que tiene como objeto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA APIA - LA VIRGINIA 50RS01.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.



Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda

Elaboró:
Deisy Natalia Giraldo Copete
Profesional Especializada
DT-RIS

Revisó:
Carlos Eduardo Zuluaga Muñoz
Profesional Especializado
DT-RIS